ESTUDIOS PREVIOS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR: SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS QUE SE GENEREN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL ACCESO Y PERMANENCIA DE JÓVENES Y ADULTOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COMPLEMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

ESTUDIO PREVIO No.	645	**SOLICITUD DE CDP:**	815
PROCESO No.	657	**CDP No.**	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO / VERIFICACIÓN DE ANEXOS

	DOCUMENTO	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1.	Certificación plan de adquisiciones PAA	X	
2.	Estudio de mercado	X	
3.	Análisis del sector	X	
4.	Matriz de riesgos	X	
5.	Presupuesto	X	
6.	Certificación de existencia de estudios y diseños (si aplica)		X
7.	Certificación de existencia de licencias o permisos ambientales (si aplica)		X

1. Componente Estratégico

1-INFORMACIÓN GENERAL

1.1- Fecha de elaboración	Septiembre 18 de 2024	
1.2- Contenido programático del plan de desarrollo Vigencia Administrativa	**Articulación Políticas públicas**	Política pública de primera infancia, infancia y adolescencia Política pública de población NARP Política pública de población con discapacidad
	Articulación Planes	
	Nacional	PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2022-2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA
	Departamental	OPORTUNIDADES PARA CASANARE. 2024-2027 Programa: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA
	Sectorial	NO APLICA

	Asociado al acuerdo de derechos humanos y paz	Punto			NA		
		Pilar					
	Esquema de Ordenamiento Territorial – (EOT)	**SI**		**NO**		**N.A.**	X

	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027		
	Objetivo General: Promover el desarrollo social incluyente a través de un ciclo dinámico de inversión en áreas como educación, salud, cultura, deporte y recreación, inclusión social, trabajo, vivienda, ciudad y territorio, como base del desarrollo social del municipio.		
	Concepto	**Código**	**Nombre**
	Línea Estratégica	1	TAURAMENA ES INVERSION SOCIAL INCLUYENTE
	Sector	22	EDUCACION
	Programa	2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
	Código de Producto DNP	2201089	Servicio de asistencia técnica
	Subprograma	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
	Indicador de producto del programa	220108900	ASISTENCIAS TECNICAS REALIZADAS

1.3 Articulación herramientas de planeación	
1.3.1 Nombre del proyecto	ASISTENCIA TÉCNICA A LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA
1.3.2 Código BPPIM	2024854100016
1.3.3 Objetivo del proyecto (MGA web)	MEJORAR LA PLANEACION, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL
1.3.4 Indicador de producto del proyecto	Asistencias técnicas realizadas
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	Cobertura Bruta En Educación Preescolar, Básica y media
1.3.6 Actividades del proyecto	APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (CONTROL Y SEGUIMIENTO)

2. Componente presupuestal

2.1 Articulación Presupuestal	
Código Subsector SIA Observa	**Educación**

2.1.1. Imputación presupuestal

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	RECURSO	NOMBRE RECURSO	Código CCPET	VALOR	CODIGO DE PRODUCTO - DANE
2.3.22.2201.0700.2024854100016	ASISTENCIA TÉCNICA A LA FORMULACION, ESTRUCTURACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION DEL SECTOR EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	1.3.3.1.00.01	R.B. LIBRE DESTINACIÓN - I. C. L. D	2.3.2.02.02.009	$12.800.000	91119
				VALOR TOTAL	$12.800.000	

Fuente de Financiación Vigencia Futura					
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN	FECHA	VIGENCIA	CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.- Tiempo proyectado de ejecución del Objeto contractual				DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS	

3. Componente de Planificación y seguimiento

3.1. Articulación, programación y ejecución de Indicadores

Descripción del Indicador		Unidad de medida	Línea Base	Meta Cuatrienio	Año 0		Año 1		Año 2		Año 3		Acumulado
					Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	
Producto	Asistencias técnicas realizadas	No.	1	4	1		1		1		1		
Resultado o Bienestar	Cobertura Bruta En Educación Preescolar, Básica y media	%	94.5%	97%	94.5 %		95.75 %		96.37 %		97%		

3.2..- Población Objetivo

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GENERO		LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA			GRUPO ÉTNICO		CONDICIÓN			TOTAL	Fuente de la Información
	MUJERES	HOMBRES	RURAL	URBANO	CENTROS POBLADOS	AFROS	OTROS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS	RED UNIDOS		
0 - 14 AÑOS	3,408	3,506	2,347	4567							6,914	DANE 2024
15 - 19 AÑOS	1,114	1,261	880	1,495							2,375	DANE 2024
20 - 59 AÑOS	7,584	7,456	5,204	9836							15,040	DANE 2024
TOTAL, DE POBLACION DE REFERENCIA	12,106	12,223	8,431	15,898							24,329	DANE 2024

3.3.- Población Atendida	24.329	No. de personas a beneficiarse
3.4.- Relación costo beneficio	526	Costo promedio por persona

4. ANALISIS DE CONTEXTO

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

4.1.1 Antecedentes:

Plan de desarrollo municipal 2024-2027, sector educación, programa calidad y fomento de la educación superior, proyecto fortalecimiento al acceso y permanencia de jóvenes y adultos a la educación superior y complementaria en

el municipio de Tauramena, actividades del proyecto:

OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DEL CEST
JORNADAS DE SOCIALIZACION
ACCIONES DE FINANCIACION A LA EDUCACION COMPLEMENTARIA Y SUPERIOR A TRAVES DEL ICETEX
CELEBRACION DE ACUERDOS PARA PROPONDER LA INCURSION A LA EDUCACION COMPLEMENTARIA. TECNICA. TECNOLOGICA Y SUPERIOR
APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO
DOTACIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLOGICOS
ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA

En razón a lo anterior, actualmente la administración municipal tiene celebrado en contrato No. 395 fecha 04 de septiembre del 2024, mediante el cual se contrataron acciones que favorecen la oferta educativa complementaria, técnica, tecnológica y superior a la población del municipio.

Así mismo, se encuentra en etapa precontractual el proceso SASIE-MT-SDS-001-2024 a través de la cual se pretende adquirir dotación de mobiliario y promover acciones de oferta educativa en el municipio.

Igualmente, se encuentra publicada la Contratación directa CDMT-SDS-089-2024 con la cual se pretende celebrar un convenio interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia para promover acciones de educación complementaria dirigida a los jóvenes del municipio.

4.1.2. Problemática o Necesidad:

Débil supervisión a la ejecución de los contratos generados del proyecto fortalecimiento al acceso y permanencia de jóvenes y adultos a la educación superior y complementaria en el municipio de Tauramena, por las múltiples acciones administrativas que tienen a cargo los directivos de la entidad, que impiden realizar un proceso adecuado de verificación del cumplimiento de los requisitos que sean necesarios e indispensables para la ejecución y desarrollo del objeto contratado.

4.1.3. Justificación:

Dentro de la competencia del municipio la oportunidad de contratar profesionales idóneos como apoyos a la supervisión de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que permite que las Entidades Estatales celebren contratos de prestación de servicios para apoyar las actividades de supervisión de los contratos que suscriben, teniendo en cuenta la multiplicidad de actividades y responsabilidades que tienen a cargo los directivos de la entidad, que para este caso en concreto es el Secretario de Desarrollo Social le demanda la responsabilidad de los sectores cultura, deporte, población vulnerable (adulto mayor, NAR, LGTBI, mujer, jóvenes, niñez), educación y salud.

En la actualidad la Secretaria de Desarrollo Social como despacho orientador de la proyección e implementación del ejercicio social formulo el proyecto denominado fortalecimiento al acceso y permanencia de jóvenes y adultos a la educación superior y complementaria en el municipio de Tauramena, con el fin de cumplir las metas del plan de

desarrollo 2024-2027 contando con recursos de ingresos corrientes de libre destinación, aportando así al crecimiento y garantizar el desarrollo institucional, social, económico y cultural del municipio, de tal manera que se garantice el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de las acciones tendientes a aumentar la tasa de tránsito inmediato a la educación superior, donde se requiere contar de profesionales idóneos, con el fin que se avance y mejore la capacidad institucional a través de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y de igual forma cumplir con las metas fijadas en el plan de desarrollo supliendo las necesidades apremiantes y priorizadas por la entidad territorial.

Tal y como se evidencio en el numeral 4.1.1.1 la secretaria de Desarrollo Social adelanta varios procesos contractuales que requieren tener un seguimiento oportuno, en tiempo real, que garantice la correcta inversión de los recursos y el cumplimiento de los objetivos propuestos. Para este caso en concreto, es necesario contar con un profesional en áreas administrativas e idoneidad en actividades de seguimiento a proyectos de inversión social, las cuales serán desarrolladas de forma remota, en el horario en que libremente disponga, es decir, que de ninguna manera se configura subordinación o dependencia.

4.2. Objetivo general del bien o servicio que se pretende contratar:

Garantizar la correcta ejecución de los recursos contratados que se deriven del proyecto fortalecimiento al acceso y permanencia de jóvenes y adultos a la educación superior y complementaria en el municipio de Tauramena, garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas con los contratos celebrados por la entidad.

4.3. Alternativas

4.3.1 Alternativas Seleccionadas	**1.**	Apoyo a la supervisión a los contratos del proyecto fortalecimiento al acceso y permanencia de jóvenes y adultos a la educación superior y complementaria en el municipio de Tauramena.
	2.	

4.3.2 Análisis de las alternativas:

Es la única alternativa analizada; teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar requieren de conocimientos técnicos, necesarios para el logro del objetivo planteado a través de la contratación de un profesional en áreas administrativas para que facilite la información necesaria para el proyecto de fortalecimiento al acceso y permanencia de jóvenes y adultos a la educación superior y complementaria en el municipio de Tauramena, contribuyendo con el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de desarrollo, y en correspondencia con los productos, indicadores y programación de costos de las actividades formuladas en el proyecto ASISTENCIA TÉCNICA A LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA . Lo anterior en función del mejoramiento de las condiciones de permanencia en el sistema de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos del municipio en cumplimiento del Plan de Desarrollo vigente.

4.3.3. Descripción técnica de la alternativa seleccionada:

Con el objetivo de optimizar le ejecución de los recursos destinados al proyecto fortalecimiento al acceso y permanencia de jóvenes y adultos a la educación superior y complementaria en el municipio de Tauramena las actividades que se pretenden desarrollar con la contratación de los servicios profesionales son:

- Control de la ejecución e inversión de los recursos del proyecto.
- Revisión de actuaciones y documentación que se genere en la ejecución y el planteamiento de alternativas de solución antes situaciones que se presenten en la ejecución.

4.4. Fundamentos jurídicos que soportan la competencia del municipio y la fuente de financiación de la inversión:

- Que conforme a los preceptos constitucionales establecidos les corresponde a las autoridades a nivel nacional departamental distrital y municipal adelantar las gestiones necesarias encaminadas a proteger a todas las personas residentes en cada uno de sus territorios, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares, de conformidad con el artículo 2° de la Constitución Política.

- La financiación del objeto a contratar se hace basada en la Ley 617 de 2000, articulo 3, donde establece que el municipio debe financiar al menos parcialmente la inversión pública autónoma de los mismos, Igualmente contará con recursos de 01 – RECURSOS PROPIOS, Los recursos destinados a proyectos para alcanzar las coberturas de que trata el artículo 20 del Decreto 1747 de 1995, o las normas que lo modifiquen o adicionen, deberán ser utilizados en los sectores a los que se refieren los artículos 14 y 15 de la Ley 141 de 1994 y ley 715.

- La C.P establece en el Artículo 2. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; ..."

- Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación. Ordena la organización del Sistema Educativo General Colombiano. Esto es, establece normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Respecto a la Educación Superior, señala que ésta es regulada por ley especial, excepto lo dispuesto en la presente Ley. "Excepto en lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, sobre Educación Tecnológica que había sido omitida en la Ley 30 de 1992. Ver Artículo 213 de la Ley 115.

- Ley 715 de 2001 "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo *01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."*

- El artículo 2.2.1.2.1,4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal.

- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, establece en su artículo 3 los fines de la contratación estatal ..."Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"

- Ley 1474 de 2011, Articulo 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL y Artículo 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES.

- La modalidad de contratación directa, regulada en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, procede única y exclusivamente frente a las causales previstas en la ley, y por lo tanto su aplicación es de carácter restrictivo. Los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007).

5. Componente técnico
5.1 ANALISIS DEL SECTOR: Ver anexo No. 001

5.2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR (Numeral 2º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
5.2.1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES
a) **Especificaciones técnicas del objeto contractual:** En virtud de lo anterior, el contratista deberá cumplir de manera cabal las actividades que se mencionan a continuación: **1.** Apoyar el seguimiento a la ejecución de los contratos o convenios derivados del proyecto FORTALECIMIENTO AL ACCESO Y PERMANENCIA DE JÓVENES Y ADULTOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COMPLEMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA. **2.** Revisión y ajuste de los cronogramas de actividades dejando evidencias claras y precisas de las acciones que se adelanten. **3.** Apoyar la revisión de informes parciales y finales presentados por los contratistas en la ejecución de las actividades pactadas en los contratos suscritos en los proyectos asignados. **4.** Realizar visitas de campo aleatorias para la verificación de las actividades programadas por el ejecutor del contrato o convenio. **5.** Apoyo en la concertación sobre el planteamiento de alternativas de solución con los ejecutores de contrato o convenio cuando se presente alguna dificultad para llevar a cabo alguna actividad programada, diligenciando actas de concertación entre las partes, (comité técnico operativo). **6.** Apoyo en la proyección de las actas: inicio, parcial, acta de bienes, suspensión, reinicio, recibo final, terminación y acta de liquidación final del contrato o convenio supervisado, verificando detalladamente el cumplimiento de las actividades contratadas. **7.** Apoyar al supervisor en la generación de los informes administrativos, financieros y técnicos solicitados por el municipio o entes de control en relación al contrato o convenio que esté bajo la supervisión. **8.** Verificar el inventario de bienes muebles e inmuebles asignado por el almacén municipal para el desarrollo del convenio o contrato. **9.** Servir de enlace entre el municipio y los diferentes actores involucrados en el desarrollo del contrato o convenio. **10.** Hacer los requerimientos necesarios ante la detección de incumplimiento por parte de los ejecutores del contrato o convenio. **11.** Verificar el registro de las entradas al almacén municipal de los elementos, artículos y demás bienes destinados a la ejecución del contrato o convenio. **12.** Contribuir al cumplimiento de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento de la Secretaría de Desarrollo Social. **13.** Asistir a los comités municipales o reuniones relacionadas con los proyectos asignados. **14.** Hacer entrega del consolidado de informes en medio magnético en acta final de ejecución contractual. **15.** Hacer verificación y control de los bienes, propiedad, planta y equipo, inherentes al contrato a ejecutar. (CUANDO APLIQUE).

16. Actualizar y/o modificar o crear formatos, procedimientos, instructivos documentados cuando se requiere y que sean insumos del sistema de gestión de calidad del municipio.
17. Hacer entrega de informe de gestión ejecutivo, de acuerdo a los lineamientos dados por el secretario de Desarrollo Social.
18. Realizar seguimiento y divulgación de las estrategias, ofertas, convocatorias y demás actividades generadas por el Ministerio de los tics y demás entidades en beneficio de la población del municipio.
19. Realizar acompañamiento al comité asignado por la supervisión desarrollando las actividades propias de la secretaria técnica y referente municipal.
20. Supervisión de conformidad al manual de interventoría y supervisión del municipio de Tauramena.

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) así:

1	SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS QUE SE GENEREN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL ACCESO Y PERMANENCIA DE JÓVENES Y ADULTOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COMPLEMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	80111600	Personal temporal

b) **Actividades generales a desarrollar:**

1. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta, de conformidad con la ley 1712 de 2014.
2. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con la normatividad vigente, de lo cual se debe dejar evidencia.
3. Participar en la inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGST, asistir a las capacitaciones de promoción y prevención, pausas activas, charlas de seguridad, y en general toda actividad encaminada al bienestar físico, psicológico y la adopción del auto cuidado. (Aplica para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
4. Aplicar las herramientas y demás formatos documentados, aprobados y aplicados por la Entidad, según el sistema integrado de gestión SIG.
5. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos.
6. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
7. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, directamente o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
8. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones.
9. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
10. Registrarse y/o actualizar la hoja de vida en el SIGEP a la firma del contrato. (Aplica para

contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
11. No se tendrá ningún vínculo laboral con el municipio, las actividades se cumplirán sin subordinación alguna de horarios, y el contratista aportará todos los elementos y equipos necesarios para realizar las actividades y dar cumplimiento a las obligaciones pactadas. Aplica para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
12. Publicar en la plataforma SECOP II la gestión contractual y postcontractual de acuerdo con las instrucciones del supervisor.

c) **Obligaciones del Supervisor**

- ✓ Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna, así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto y los alcances de los objetivos del proyecto.
- ✓ Rendir un informe mensual de supervisión, sobre el avance del contrato, (aplica para contratos de obra, consultoría, suministro, compraventa, convenios y servicios diferentes a contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
- ✓ Para los casos de los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el supervisor y/o apoyo a la supervisión, revisará el informe parcial o final presentado por el contratista y dará Vo.Bo. en el mismo.
- ✓ Publicar en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se generen durante el proceso y la ejecución del contrato.
- ✓ Verificar que los proveedores publiquen la información de la gestión contractual y postcontractual en SECOP II.

5.3. SOPORTES TÉCNICOS, LEGALES, Y ECONÓMICOS (AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS), PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.

5.3.1-SOPORTES TÉCNICOS: (SE DEBE VERIFICAR SU EXISTENCIA Y SI SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS)

REQUISITO	REQUERIMIENTO		DESCRIPCIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			Las mencionadas en el literal a, numeral 5.2 del presente estudio previo
PLANOS		N.A	
ESTUDIOS Y DISEÑOS		N.A	
VISITA TÉCNICA		N.A	
ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD		N.A	
5.3.2.-REQUERIMIENTOS LEGALES Y AMBIENTALES			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			Mencionar el número de la resolución y fecha
REQUISITO	**REQUERIMIENTO**		**REQUISITO**
PERMISOS ESPECIALES DE OTRAS ENTIDADES		N.A	
PERMISOS DERECHO DE AUTOR		N.A	

SERVIDUMBRES Y PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES		N.A	
LICENCIAS AMBIENTALES		N.A	
OTROS PERMISOS AMBIENTALES		N.A	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			Se anexa certificación de existencia de plan de compras adoptado mediante Resolución Administrativa del 2024
AUTORIZACIÓN CONCEJO PARA EL ALCALDE CONTRATAR			Autorizado por Acuerdo del Concejo Municipal de Tauramena No. Acuerdo N° 007 del 28 de mayo de 2024
OTRAS:			N.A

6. Componente jurídico

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS
(Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se orienta bajo la modalidad de contratación directa, con fundamento en lo señalado en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales.

El contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten.

Justificación.

Indica el inciso 2 del Art.2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales

7. COMPONENTE FINANCIERO

7.1. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**
(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

El Municipio a través de la circular N° 002 del 11 de enero de 2024, "CRITERIOS A SER TENIDOS EN CUENTA PARA ESTABLECER HONORARIOS PROFESIONALES Y REMUNERACION SERVICIOS, VIGENCIA 2024", estableció los valores a pagar a los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, incluyendo en la estimación tanto los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual, según el perfil requerido se determinó lo siguiente:

CATEGORIA	REQUISITOS	HASTA
4	Título profesional universitario, en el área requerida, experiencia profesional superior a 24 meses hasta 48 meses, de los cuales se debe acreditar como mínimo 18 meses de experiencia relacionada	4.800.000

8.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

a) Determinar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable de acuerdo a los siguientes factores:

ÍTEM	FACTORES	SI	NO	N/A
1	Menor precio			X
2	Mejor calidad			X
3	Otras alternativas			
3,1	Ponderación calidad y precio			X
3,2	Ponderación calidad y precio-costo beneficio			X
3.2.1	Condiciones técnicas y económicas mínima de la oferta			X
3.2.2	Condiciones técnicas adicionales (uso de tecnologías, materiales que generen mayor eficiencia)			X
3.2.3	Otras condiciones económicas adicionales - forma de pago, descuentos, valor, mayor garantía			X
3.2.4	Valares monetarios asignados a cada ofrecimiento técnico o económico adicional.			X
4	No aplica ninguno de los anteriores por la naturaleza del proceso; el cual no requiere de pluralidad de oferentes	X		

8.1 CRITERIOS HABILITANTES

El Jefe Oficina Asesora de Planeación y/o Secretario de Despacho deberá verificar la idoneidad y experiencia requerida de la siguiente forma:

Hoja de vida en plataforma SIGEP (con sus respectivos soportes)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía
Verificación de situación militar (si aplica)
Fotocopia del RUT
Declaración juramentada de Bienes y Rentas
Planilla de pago de seguridad social
Certificado y/o afiliación a EPS, Pensión
Verificación de antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios – verificar idoneidad
Consulta sistema nacional de medidas correctivas RNMC – verificar idoneidad
Examen pre- ocupacional
Fotocopia de diploma y acta de grado – verificar idoneidad.
Fotocopia de tarjeta profesional – verificar idoneidad
Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión – verificar idoneidad
Certificado de vigencia de la profesión (si aplica) – verificar idoneidad
Certificación del REDAM
Autorización Consulta Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad y tratamiento de datos (si se requiere)
Y los demás que la dependencia que proyecta el estudio previo considere pertinentes

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA POR EL PROPONENTE:

Profesional en áreas administrativas con experiencia profesional superior a 24 meses y 18 meses relacionada con supervisión a proyectos de inversión.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA
Certificaciones emitidas por entidades y/o empresas públicas o privadas que contengan toda la información

necesaria para ser verificada o copia de los contratos y/o actas de liquidación.

9.- ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
(Numeral 6° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

RIESGOS: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el municipio de Tauramena, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente proceso contractual se resumen así: Ver anexo 1.

10.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS
(Numeral 7° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo a la naturaleza del contrato y la forma de pago establecida en el presente estudio previo el Municipio se abstiene de exigir garantías de conformidad en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

11 .- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL
(Numeral 8° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", publicado en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf, que en el aparte respectivo textualmente señala".... LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. **Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa..."**

12.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO O CONVENIO

INTERVENTORÍA CONTRATADA		**NO**	Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual no se contratará interventoría.
SUPERVISIÓN		**SI**	La supervisión de la ejecución de las actividades del contrato que se derive del presente estudio previo estará a cargo del Secretario de Despacho de la Oficina Asesora de Planeación, quien ejercerá las funciones de supervisión.

13.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES Y 20 DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TAURAMENA - ÁREA URBANA
ANTICIPO	NO APLICA
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE EJECUCIÓN, POR FRACCIÓN DE MES O MES CUMPLIDO O

	EJECUTADO, SUSCRITAS POR LAS PARTES, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES POR EL CONTRATISTA Y CON VO.BO., DEL SUPERVISOR Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	$12.800.000
FECHA ESTIMADA ACTA DE INICIO	SEPTIEMBRE
FECHA ESTIMADA ACTA DE TERMINACION	DICIEMBRE

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO EN CADA UNO DE SUS COMPOMENTES		
Responsable General del Proceso WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL, secretario de Desarrollo Social Firma:	Responsable Componente Técnico LINDA CRISTINA REINA CIPRIAN Profesional de apoyo contratado Firma:	Aprobó Registro BPPIM. Banco De Proyectos. JULIO ROBERT MOLANO NIÑO, Profesional Banco de Proyectos Firma:
Responsable Componente Jurídico TIRSO ALDANA MORALES, jefe Oficina Asesora de Jurídica Firma:	Revisión Asesor Jurídico JORGE ARMANDO ALVAREZ MARIÑO, Asesor jurídico externo Firma:	Responsable Componente estratégico, MARTA AMAYA AGUIRRE, jefe de Oficina asesora de planeación Firma:

ANEXO NO. 1 ANALISIS DEL SECTOR
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION: SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS QUE SE GENEREN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL ACCESO Y PERMANENCIA DE JÓVENES Y ADULTOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COMPLEMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.
PLAZO DE EJECUCION: 2 MESES Y 20 DIAS
Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por servicios de tipo asistencial que incluyen el servicio de asesorías de gestión, servicios temporales.
1. Perspectiva Legal:
El municipio fundamenta las acciones que son necesarias efectuar a través del presente objeto a contratar, mediante el siguiente marco normativo así: Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece al municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del que demanda el progreso local, ordena el desarrollo de su territorio, promueve la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumple las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Ley 105 de 1993 "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones" la operación del transporte público en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, el cual ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 4 del numeral 6 del artículo 3, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Transporte o sus organismos adscritos, reglamentará las condiciones de carácter técnico u operativo para la prestación del servicio, con base en estudios de demanda potencial y capacidad transportadora. .
2. Perspectiva comercial, organizacional y técnica.
Aspectos generales del mercado: En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y a lo descrito dentro de la "Guía para la Elaboración de estudios del sector" elaborada y publicada por Colombia Compra Eficiente, se presenta para el presente proceso el estudio del sector. De conformidad con lo anterior se encuentra que el estudio y/o análisis del sector en los Procesos de Contratación debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo del contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación, es por esto que se hace necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares y acopiar información. Contexto Económico: El sector vinculado directamente a los bienes que de este proceso de selección se pretenden adquirir se encuentran ubicados dentro del Sector terciario de la economía: SECTOR SERVICIOS (Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos). Para tener un conocimiento general del sector vinculado, se tendrán en cuenta las definiciones en la

materia dadas por el DANE:

CONTEXTO TÉCNICO:

Los productos a adquirir, se clasifican conforme al UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, en el siguiente orden jerárquico y categorización: SECTOR SERVICIOS - SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS - SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL, existiendo empresas y personas naturales dedicadas al desarrollo de esta actividad comercial.

La Administración municipal ha adelantado procesos similares, donde se vinculan personas con la formación aquí requerida, cuya selección se adelanta por la modalidad de contratación directa acordando el pago de honorarios o servicios por mensualidades vencidas. Adicionalmente los plazos de ejecución honran las normas orgánicas de presupuesto, aplicables tanto para la nación como para las entidades territoriales, donde el compromiso se cumple o ejecuta, si el bien o el servicio se recibe en la misma vigencia fiscal en que se expidió el acto o se celebró el contrato.

ANALISIS DE LA OFERTA

Se consultó http://www.colombiacompraeficiente.co/. para obtener información acerca de empresas a nivel nacional, regional y departamental que pueden ofrecer los servicios del presente objeto contractual.

1. LEIDY LORENA SALAZAR CONTRERAS JHOLMAN ALBERTO LÓPEZ
2. ESTEBAN FABIAN MORENO AMAYA.
3. YENI LUCERO PARRALES VIVAS

ESTUDIO DE OFERTA:

El municipio de Tauramena teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual consideró analizar en el sector local el comportamiento de la oferta especialmente con el mismo municipio, en procesos cuyo objeto se encuentre relacionado o son similares con la naturaleza del proceso y las obligaciones que harán parte de la ejecución del objeto contractual a efectuar, en virtud de lo cual consultando la página http://www.colombiacompraeficiente.co/, como se describe a continuación:

ITEM	NÚMERO DE CONTRATO/ PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
1	CDMT-SDS-019-2022	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS GENERADOS EN EL SECTOR EDUCACIÓN, RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TICS)	MARISCELA CHAPARRO	$27.000.000
2	CDMT-SDS-018-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO No. 447 DE 2021 CUYO OBJETO ES ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JOSE MARIA CORDOBA Y EL LLANO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	CRISTIAN FABIAN ROJAS	$20.000.000
3	CDMT-SDS-0049-2023	DESARROLLAR ACCIONES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SERVICIO DE ALIMENTACION	ARMANDO IBAÑEZ	$ 33.929.280

		ESCOLAR MODALIDAD RACION PREPARADA EN SITIO (ALMUERZO) PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS DEL MUNNICIPIO DE TAURAMENA, MEDIANTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 017 DEL 02 DE JUNIO DEL 2023		
4	CDMT-SDS-070-2023	SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISION TECNICA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO QUE SE GENERE DEL PROCESO MCMT-SDS-085-2023 CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE APOYO LOGISTICO EN ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y EMPRESARIALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	DANA MICHEL QUIÑONES	$1.999.999

Análisis Comercial
Para la Entidad le resulta más beneficioso realizar la contratación a través de una persona natural o jurídica, que cuente con la idoneidad, mediante la cual el supervisor logra mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad del servicio, control en el seguimiento a la ejecución de un contrato de servicios, así mismo tendrá una adecuada comunicación y seguimiento diario en el desarrollo de cada una de las actividades establecidas.

Análisis Financiero
El presupuesto oficial del proceso de selección de contratación directa se adelanta teniendo en cuenta lo establecido en la circular interna de la Administración municipal, emitida por el Despacho del Alcalde.

Perspectiva organizacional
En la actualidad la Alcaldía municipal de Tauramena tiene implementado el Sistema de Gestión de calidad, requiriéndose la mejora continua, debiendo garantizarse la eficacia, eficiencia y efectividad, de los procesos de apoyo de cada dependencia, esto con fin de continuar prestando servicios eficientes, oportunos y con calidad en pro de las funciones legalmente asignadas a la Secretaria de Desarrollo Social

3. Análisis de riesgos

El riesgo contractual en general, son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía teniendo en cuenta la manera de prestación del servicio y la forma de pago.

WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social

LINDA CRISTINA REINA
Profesional de apoyo contratado

ANEXO NO. 1 MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	Que los documentos presentados sean ilegítimos y/o falsos.	Falta de idoneidad para ejercer las labores de apoyo a la supervisión de la interventoría contratada.	3	3	6	Medio	Entidad Estatal	Verificación de los documentos presentados	2	1	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Desde la etapa precontractual	Durante la verificación de los requisitos	Verificación de la vigencia de la tarjeta profesional	Una única vez o en el momento en que se evidencie la falsedad
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Que la experiencia requerida en el Proceso de Contratación no sea adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor.	Se puede presentar	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar la experiencia adecuada teniendo en cuenta el tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar.	2	2	4	Bajo	si	Entidad Estatal	Desde el inicio de la elaboración de los estudios previos	Publicación de la invitación pública	Verificación	Durante la etapa precontractual.
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Cambios en la normatividad referentes al estatuto general de contratación publica.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	3	5	medio	Entidad Estatal	Capacitación y actualización mediante mesas de trabajo con O.A.J.	2	2	4	bajo	si	Entidad estatal	Desde el acta de inicio	Hasta la firma del acta de liquidación	Supervisión	Cuando se materialice el riesgo.

WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social

LINDA CRISTINA REINA CIPRIAN
Profesional de apoyo contratado

72